

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

JERUSALÉN – CUNDINAMARCA

Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Móvil: 317 436 4334

Jerusalén, 11 de noviembre de 2020
Oficio No. 00171

Señor Gerente

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.
Bogotá.

Referencia	:	EJECUTIVO SINGULAR
Radicación	:	253684089001 2020 00039 00
Demandante	:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA NIT.No.800.037.800-8
Demandado	:	EDWAR LOREN PERDOMO MEDINA C.C.No.1.073.558.267

Comendidamente me permito comunicarle que mediante auto del cuatro (4) de noviembre de dos mil veinte (2020), se decretó el embargo y retención de los dineros que se encuentran depositados en cuentas de ahorros, CDT'S, bonos o cualquier otro título bancario que posea el demandado **EDWAR LOREN PERDOMO MEDINA**, identificado con la C.C.No.1.073.558.267, en su entidad financiera.

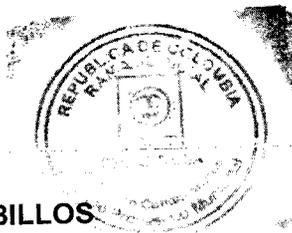
Téngase como límite de la medida, la suma de \$ 32.000.000.oo M/cte.

Dichos dineros producto del embargo deberán ser depositados en el Banco Agrario de Colombia sección Depósitos Judiciales a órdenes de este Juzgado y para el presente proceso en la **Cuenta No.253682042001** dentro de los tres días siguientes al recibo de la comunicación.

Sírvase proceder de conformidad, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en los numerales 10º del artículo 593 del Código General del Proceso y se les previene además que por el incumplimiento de la orden impartida se hará responsable solidario de las cantidades no descontadas

Atentamente,

KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS
Secretaria



NOTIFICACIÓN OFICIO No 171 PROCESO EJECUTIVO SINGULAR RADICADO No 2020-00039 DE BANCO AGRARIO DE COLOMBIA CONTRA EDWAR LOREN PERDOMO MEDINA

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalen
<jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 11/11/2020 10:48 AM

Para: centraldeembargos@bancoagrario.gov.co <centraldeembargos@bancoagrario.gov.co>

1 archivos adjuntos (201 KB)

Oficio No. 00171.pdf;

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERUSALÉN – CUNDINAMARCA**

Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Móvil: 317 436 4334

Señor Gerente

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.
Bogotá.

Referencia	:	EJECUTIVO SINGULAR
Radicación	:	253684089001 2020 00039 00
Demandante	:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA NIT.No.800.037.800-8
Demandado	:	EDWAR LOREN PERDOMO MEDINA C.C.No.1.073.558.267

Comedidamente me permito remitirle oficio No 00171 dictado dentro del asunto de la referencia.

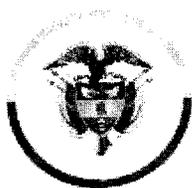
Atentamente,

KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS

Secretaria Juzgado Promiscuo Municipal
Jerusalén, Cundinamarca

Móvil: 317 436 4334

Correo: jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

NO imprima este correo si no es necesario. Cuidemos nuestro planeta

Entregado: NOTIFICACIÓN OFICIO No 171 PROCESO EJECUTIVO SINGULAR RADICADO No 2020-00039 DE BANCO AGRARIO DE COLOMBIA CONTRA EDWAR LOREN PERDOMO MEDINA

postmaster@bancoagrario.onmicrosoft.com <postmaster@bancoagrario.onmicrosoft.com>

Mié 11/11/2020 10:48 AM

Para: jenny.lasso@bancoagrario.gov.co <jenny.lasso@bancoagrario.gov.co>

 1 archivos adjuntos (55 KB)

NOTIFICACIÓN OFICIO No 171 PROCESO EJECUTIVO SINGULAR RADICADO No 2020-00039 DE BANCO AGRARIO DE COLOMBIA CONTRA EDWAR LOREN PERDOMO MEDINA ;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

jenny.lasso@bancoagrario.gov.co

Asunto: NOTIFICACIÓN OFICIO No 171 PROCESO EJECUTIVO SINGULAR RADICADO No 2020-00039 DE BANCO AGRARIO DE COLOMBIA CONTRA EDWAR LOREN PERDOMO MEDINA